

CAVELIER
ABOGADOS

83-79

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: caveller@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELÉFONO: (57) (1) 347-3611
TELÉFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 00000980 00000002 Folios: 7
Fecha (AND): 2001-03-30 17:46:26
Trámite: 002 PATENTES 3 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia : Expediente No.00.090.980 /
Solicitante : AKZO NOBEL N.V.
Asunto : Solicitud de patente para: "DERIVADOS DE 3
METILENO ESTEROIDES"
Fecha de la solicitud : 28 de noviembre de 2000

TRAMITE: 004 - EVENTO: 001 - ACTUACION: 444

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 0625, notificado por fijación en lista de fecha del 15 de marzo de 2001.

2. Mediante el oficio número 0625 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Documento de cesión del derecho a la patente. Presento junto con este escrito el documento de cesión de los inventores al solicitante debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de diseño industrial, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 31 MAR. 2001
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 11214-801-021-1
ASN ASN-ID-142

85
81

CESION

ASSIGNMENT

99506 CO

Yo, (nosotros), abajo firmado(s)

I (we), the undersigned

Plate. R.

Bagchus W.M.

domiciliado (s) en

of

Kortenhorststraat 1
5345 KD Oss
The Netherlands

Van Lawick Van Pabststraat 155
6814 HE ARNHEM
The Netherlands

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
inventor(es) de la invención: ~~Derivados DE 3-Metilano~~ invention:
~~ESTEROIDES~~

"3-Methylene steroid derivatives"

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero
(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

state as well, that assign, without reservations or
limitations in favour of

Akzo Nobel N.V

constituída y existente de conformidad con las leyes de

a corporation constituted and existing in conformity
with the laws of

THE NETHERLANDS

domiciliada en

domiciled in

Velperweg 76
6824 BM ARNHEM
The Netherlands

todos los derechos inherentes a dicha invención y
que los citada Compañía queda facultada para
solicitar en su nombre la patente correspondiente
en la República de Colombia.

all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the
Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this

Plate. R.

Bagchus W.M.

en/in

Firma

Signature

(Legalization required)

(Legalización necesaria)

86
82

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUE)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los días del mes de _____ de 2001 _____

On this _____ day of _____ 2001 _____

ante mí, Notario Público de _____

before me, a Notary Public of _____

compareció(eron) personalmente _____

personally appeared _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y
quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have)
legal capacity to execute it.

Notario Público Notary Public

OTA: LA AUTHENTICACION CONSULAR ES NECESARIA.

CAVELIER ABOGADOS
WPPODERE-343

27
23

Seen for legalisation the signatures of:

- Mr Ralf Plate, born on the ninth of Januar nineteenhundred fourty-nine in Hamburg, Germany, residing at Oss, The Netherlands, holder of a Dutch driver's licence, number 3118455984; and
- Mrs Wilhelmina Maria Bagchus, born on the fifth of July nineteenhundred fifty-three in Loosdrecht, The Netherlands, residing at Arnhem, The Netherlands, holder of a Dutch driver's licence, number 3162829511,

by me, Robbert Alexander Gallas, civil law notary, residing at The Hague, The Netherlands, on this day, the fifteenth of March two thousandone.



[Handwritten signature]

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS:
This public document
2. has been signed by
mr. R.A. Gallas
3. acting in the capacity of notary at
's-Gravenhage
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

- Certified
5. at 's-GRAVENHAGE
 6. the 16-3-2001
 7. by the registrar of the court
(arrondissementsrechtbank)
 8. no. 2001/665
 9. Seal/stamp:
 10. Signature:

[Handwritten signature]
S. Petronilia



28
84

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 29.03/01 realizada por Diego Vargas,
traductor Oficial, resolución No 0001 de 1999 del Ministerio de
Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores
de Colombia.

Documento escrito en inglés y español por medio del cual Plate,
R. domiciliado en Kortenhorststraat 1 5345 KD Oss Holanda y
Bagchus W.M. domiciliada en Van Lawick Van Pabststraat 155 6814
HE ARHEM Holanda quienes declaran bajo juramento ser los
inventores de "Derivados de 3-Metileno Esteroides" y quienes así
mismo declaran que ceden y transfieren, sin limitación, a favor
de la sociedad Akzo Nobel N.V. constituida y existente de
conformidad con las leyes de HOLANDA domiciliada en Velperweg 76
6824 BM ARNHEM Holanda todos los derechos inherentes a dicha
invención y que dicha Compañía queda facultada para solicitar a
su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.
Dado y firmado

Plate, R. Firma ilegible Bagchus W.M.

Firma ilegible

(Anexo)

Visto para la legalización las firmas de:

El Sr. Ralf Plate, nacido el nueve de enero de mil
novecientos cuarenta y nueve en Hamburg, Alemania, residente
en Oss, Holanda, poseedor de la licencia de conducir
Holandesa, número 3116455964; y

La Sra. Wilhelmina Maria Bagchus, nacida el cinco de julio
de mil novecientos cincuenta y tres en Losser, Holanda,

89
85

residente en Arnhem, Holanda, poseedora de la licencia de conducir Holandesa, número 3162829511,

por mí, Robbert Alexander Gallas, notario de ley civil, residente en La Haya, Holanda, en este día, quince de marzo de dos mil uno.

Sello: Mr. R.A. GALLAS NOTARIS TE'S-GRAVENHAGE

FIRMA ILEGIBLE

A P O S T I L L A

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: HOLANDA

Este documento público

2. ha sido firmado por Sr. R.A. Gallas

3. actuando en calidad de notario en 's-Gravenhage

4. lleva el sello/estampilla del susodicho notario

Certificado

5. En 's-GRAVENHAGE 6. El 16 - 3 - 2001

7. por el Registrador de la Corte

(arrondissementsrechtbank)

8. no. 2001/ 665

9. Sello/estampilla aparece sello al lado izquierdo con la inscripción: ARRONDISSEMENTS-RECHTBANK 's-GRAVENHAGE

10. Firma: firma ilegible

S. Petronilia

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

/COLO 11214-801-021-1/DVZ/ ID: 2168/WPCLOO2G/

COMO NOTARIO SEÑALO DEL CIRCULO DE LA FIRMA DE
 BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S) DE
Diego Vargas
 CONOCIDE(S) CON LA FIRMA REGISTRADA POR
 EL (FOLIO) EN ESTA NOTARIA
 29 MAR. 2001



NO SE ASUME
 RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO
 2001 MAR 29 A Q 54
 JEFE DE LEGALIZACIONES
 SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Diego
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES
 424797

CUYA FIRMA APARECE EN EL
 DOCUMENTO DESEMPENA
 LAS FUNCIONES INDICADAS



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 88

Radicación no 00-90980

Concepto Técnico No. 1506

Clasificación Internacional de Patentes: A61K31/56

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

- Anexa copia del documento de derecho de cesión del inventor al solicitante. Folios 85-89.

EXAMINADOR TÉCNICO
202044

Bogotá D. C., Octubre 24 de 2002.



31

Folio 91

2020
Bogotá DC

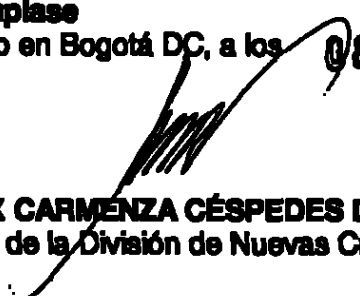
Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-90980
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1997
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 08 NOV. 2002

Nº 52


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGELQ
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202044